



Universidad Nacional de Rosario
Centro de Estudios Interdisciplinarios
Especialización en Gestión Cultural

Trabajo Final de Integración

Por Nadia Soledad Amalevi

Directora: Dra. Sandra Valdetaro

Proyecto de Intervención

Programa de visibilización del circuito de Teatro Independiente de la Ciudad de Rosario.

ROSARIO, 31 de enero de 2025

ÍNDICE

1. RESUMEN DEL PROYECTO	2
2. NATURALEZA DEL PROYECTO.....	5
2.1 CONTEXTO	5
2.2 ANTECEDENTES	11
2.3 MARCO INSTITUCIONAL	13
3. LAS INTENCIONES, LAS METAS, LOS OBJETIVOS	14
3.1 PROPÓSITO GENERAL.....	14
3.2 OBJETIVO PRINCIPAL.....	14
3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
4. BENEFICIARIOS.....	15
5. TERRITORIO Y LOCALIZACIÓN ESPACIAL	17
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS HUMANOS.....	18
7. ACTIVIDADES, DETERMINACIÓN DE PLAZOS Y CRONOGRAMA.....	19
8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	20
9. PRESUPUESTO.....	21
10. ENTREVISTAS A REALIZAR.....	23
11. CONCLUSIONES.....	25
ANEXO I: PRUEBA PILOTO	26
ANEXO II: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	27
ANEXO III: NORMATIVA LOCAL RELATIVA A LA MATERIA	39
BIBLIOGRAFÍA.....	49

1. RESUMEN DEL PROYECTO

¿Cuántas veces decimos que a Rosario se la reconoce por sus artistas? El teatro independiente es una de las principales plataformas a través de la cual el semillero de talentos locales hace visible su arte.

Este circuito no solo enriquece la oferta cultural de la ciudad, sino que también se erige como un espacio de resistencia y creatividad para artistas locales.

En ese sentido, este proyecto de intervención propone visibilizar el trabajo que con enorme esfuerzo llevan adelante los teatros independientes, y crear una herramienta que permita a los gobiernos locales planificar una política pública de fomento, que sea un aporte significativo a estos espacios culturales atendiendo sus necesidades y potencialidades específicas, a través de una articulación público privada que contribuya a que la iniciativa sea más beneficiosa para el sector y logre cumplir sus objetivos.

Si nos paramos en la mirada de que las políticas culturales son “*el conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones y los grupos comunitarios organizados*”¹, la propuesta del presente trabajo se puede definir/concebir como una política pública cultural, ya que se pretende la colaboración y actuación conjunta entre la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, la Asociación de Teatros Independientes de Rosario, el Concejo Municipal y la Universidad Nacional de Rosario, todos estos actores intercambiando miradas diversas que seguramente enriquezcan y potencien el proyecto.

Una de las características principales de los teatros independientes es la autogestión. Como bien menciona María Julia Logiodice, el Teatro Independiente tiene una particularidad, que permite a los artistas locales una producción caracterizada por la difusión de cuerpo a cuerpo, sin tener acceso a los medios masivos de comunicación.² Articular con el Estado, intenta ser una ayuda para que los teatros independientes de la ciudad de Rosario puedan mostrar su trabajo, es

¹ GARCÍA CANCLINI, Néstor (1987): *Políticas culturales en América Latina*, México, D.F., Grijalbo, pág. 26

² LOGIODICE, María Julia (2016); *La trama teatral rosarina. La emergencia del circuito independiente como un espacio de tensión entre el profesional y filodramático Historia Regional*. Sección Historia. ISP No 3, Villa Constitución, Año XXIX, No 35,2016, pp. 81-97,

una manera de promover y proteger las diversas expresiones culturales y políticas que se hacen a través del arte.

Elaborar y sostener políticas públicas que colaboren en la profesionalización de los trabajadores y las buenas prácticas en esta rama del arte, debe ser una decisión política por parte del Estado, no solamente en la consolidación de las salas y la visualización de sus carteleras, sino en reconocer a los trabajadores del arte escénico como lo que son, trabajadores. Consolidar esta industria cultural, es una manera de dejar de pensar que el arte en cualquiera de sus expresiones no es un trabajo formal y es el Estado en todos sus niveles el principal responsable de defender este derecho. Hoy la realidad impone, en primer lugar, afrontar las debilidades propias del sector fruto de los vaivenes de la economía, agregando el recorte de programas de promoción de la actividad a nivel nacional, además del ataque sistemático a cualquier expresión artística por considerarla un gasto y una afrenta a la ideología que intentan imponer desde un escritorio en Buenos Aires, con un profundo sesgo autoritario y un desconocimiento absoluto de lo que se gesta en un espacio cultural.

La cartelera del teatro independiente tiene un mensaje, un aprendizaje, una forma disruptiva de hacernos pensar en alguna problemática que nos atraviesa en la actualidad de cara a las sociedades complejas que habitamos, y eso también va en contra de la imposición de un mundo de inmediatez, multipantalla, de descalificaciones organizadas en redes sociales, que dan la sensación de resolución rápida y fácil de conflictos sin reconocer al otro, una cultura de la cancelación en la que no hay lugar para pensar distinto. Ejercer la censura a través de la condena pública en redes o medios masivos es el método más efectivo, y hoy con mucho éxito forman opinión pública desinformando con la única intención de seguir desmantelando los lazos sociales. Es por eso que no sólo se trata de visibilizar una forma de entretenimiento o sostener los circuitos independientes, sino que también se trata de proponer otra manera de formar masa crítica, ser interpelados por el arte como medio vehiculizador de ideas, e intentar no ser lapidados digitalmente mientras hacemos el intento de manifestar nuestro pensamiento. El arte escénico nos muestra otra manera de poder relacionarnos, de expresarnos, y también, ¿por qué no? de confrontar y sacar virtud de la disidencia, de la multiplicidad de voces.

Es fundamental crear un mecanismo aceitado que permita a los gobiernos locales, interesados en preservar esa diversidad de pensamiento y una identidad

cultural, trabajar conjuntamente con los teatros independientes, articulando el apoyo estatal con el trabajo autogestivo.

Por eso, la propuesta es que, de manera organizada, a través de una mesa de trabajo periódica, en donde estén representados todos los actores, se establezcan los lineamientos de acción, a través del intercambio, y que estos contribuyan a la visibilización del circuito de teatro independiente de la ciudad de Rosario.

Para concluir este punto, hay que mencionar algunas cuestiones que son importantes a la hora de elegir en qué vamos a invertir los recursos del Estado, algo que nos incline la balanza hacia ésta o aquella política pública. Sin dudas, esta propuesta cuenta con un plus que la hace más atractiva y es la formación de una sociedad más comprometida, más reflexiva, más crítica que forme su propia opinión y pueda mirar temas sensibles desde otra óptica. De esta manera no sólo se va a reconocer el esfuerzo de los artistas, el valor de la autogestión, sino que se reivindica la importancia de consumir bienes culturales, transmitir la idea de que a través de ellos nutrimos nuestro pensamiento, generamos dudas, elaboramos nuestras propias respuestas y nos transformamos nosotros mismos en vehículos de ideas, razonando colectivamente y reproduciendo de otras maneras las problemáticas que nos atraviesan como sociedad. El teatro independiente no es sólo ocio y disfrute, es una oportunidad única de aprender a fortalecer lazos sociales que tal vez se creen ya perdidos en una convivencia social cada vez más compleja.

2. NATURALEZA DEL PROYECTO

2.1 CONTEXTO

Si bien es cierto que en los distintos gobiernos que ha tenido la Provincia de Santa Fe se impulsaron políticas destinadas a fomentar la actividad cultural, fue recién durante los años 1958 - 1962, en el primer gobierno de Silvestre Begnis, cuando cobra un sustantivo valor el fomento a las artes, dándole categoría de Ministerio de Educación y Cultura, al que antes hubiese sido simplemente una Comisión de Cultura. Esta nueva organización de la estructura jurídica del Estado Provincial trajo consigo un cambio de paradigma respecto de las artes y sus gestores, que comenzaron a ponerse en valor, al ser entendidas y reconocidas como esenciales para el desarrollo humano.

A partir de este nuevo esquema, en 1959 el gobierno de la provincia de Santa Fe elaboró el Plan de Promoción Cultural, en el cual se preveía la creación de una red de promotores culturales, que finalmente se constituye ese mismo año.

Éste es un antecedente muy importante para el presente trabajo por dos cuestiones: por un lado, según expresa María Julia Logiodice, la mayoría de los involucrados fueron principalmente actores ligados al teatro independiente³, por lo que da cuenta de que se buscó comenzar a impulsar de alguna forma a este sector en principio reconociendo formalmente su presencia; por otro, quedó de manifiesto que la difusión de la cultura también puede darse desde una mirada mucho más cercana y directa con la población, retomando la característica principal del teatro independiente, que implica la capacidad que poseen los artistas locales de realizar una difusión de cuerpo a cuerpo, cara a cara, sin necesidad de tener acceso a los medios de comunicación tradicionales masivos.⁴

El teatro en sí mismo, como una institución con sus particularidades, recién estuvo integrado dentro del organigrama de la Provincia en el segundo gobierno de Silvestre Begnis (1973-1976), bajo el área denominada como Departamento de Teatro, Cine y Audiovisual, donde se vuelve a evidenciar la mirada que tenía el

³ LOGIODICE, María Julia (2015); Políticas teatrales en Santa Fe (1940-1989). *Articulaciones entre teatro independiente rosarino y Estado provincial*. Revista SAAP. Vol. 9, No 1., 75-92

⁴ LOGIODICE, María Julia (2016); *La trama teatral rosarina. La emergencia del circuito independiente como un espacio de tensión entre el profesional y filodramático* Historia Regional. Sección Historia. ISP No 3, Villa Constitución, Año XXIX, No 35, pp. 81-97,

gobierno de ese entonces respecto a la cultura, entendiendo a la misma como algo que va mucho más allá de las artes clásicas o el valor de las obras, sino como algo con un mayor valor que era necesario conocer, reconocer y preservar.

Lamentablemente, luego de este auge que tuvieron en nuestra región las diferentes expresiones culturales, comenzó una de las etapas más oscuras para las artes. La persecución sin antecedentes que se llevó adelante en la última dictadura cívico-militar-eclesiástica de nuestro país (1976-1983), que organizó ataques de forma sistemática desde el Estado Nacional a todas las expresiones culturales, con censura a expresiones artísticas, libros, música, obras teatrales, el exilio de grandes personalidades artísticas, siendo alcanzadas por el plan de exterminio perpetrado por la dictadura más sangrienta que supo vivir la Argentina.

Este plan sistemático, intentó establecer una dominación en términos culturales que restringía la libertad de expresión atacando de forma directa y de la manera más cruel, la capacidad de generar un pensamiento crítico.

Ya con la recuperación de la democracia, el gobierno de Raúl Alfonsín vuelve a poner en escena la importancia de la promoción cultural por parte del Estado, mediante el Plan Nacional de Democratización de la Cultura (1984-1989), que tenía una mirada de la política cultural con el eje puesto en hacer del arte una expresión que alcanzara la masividad, que concretamente apuntaba a democratizar el acceso a los bienes simbólicos. Se apostó, de alguna manera, a achicar las brechas sociales que frenaban el acceso a la cultura.

En estos más de 40 años ininterrumpidos de vida democrática, se pueden observar distintas políticas que se llevaron adelante por distintos gobiernos nacionales con el fin último de proporcionar y difundir más políticas culturales: el Plan Nacional Igualación Cultural (2011-2015), que apuntaba a más equidad y a *“desarrollar la infraestructura, la tecnología y la conectividad necesaria que permitan crear condiciones de igualdad de oportunidades en la producción, el acceso a las culturas y bienes culturales del país de forma federal e inclusiva”* (artículo 1, Decreto 345/2012), tratando de igualar las oportunidades de participación a toda la ciudadanía sin importar su lugar de residencia dentro de nuestro país.

Durante el periodo 2015-2019, se impulsaron una serie de programas culturales que ponían el acento en el mecenazgo, buscando promover el arte mediante su apoyo, ya sea a través del Estado o del sector privado.

En lo que es materia del presente trabajo, es importante mencionar la

sanción, en el año 1997, de la Ley Nacional 24.800, que regula el Instituto Nacional de Teatro. Esta ley reconoce que la actividad teatral contribuye al afianzamiento de la cultura, por lo que es necesario que sea objeto de promoción y apoyo por parte del Estado Nacional, y crea el Instituto Nacional del Teatro como un organismo rector para el apoyo de esta actividad.

Llegados a estos días, es necesario hacer una reflexión respecto al desarrollo histórico que hemos visto en este tipo de políticas. Si bien es cierto que se han impulsado distintas medidas desde los distintos gobiernos nacionales para ayudar a las provincias, municipios y comunas, la realidad es que nuestro país se ha caracterizado por una falta de federalismo muy marcada, lo que provoca que generalmente quede en manos de los gobiernos locales la responsabilidad de gestionar, sin los recursos adecuados y con muchas menos posibilidades, políticas públicas que realmente representen mejor las necesidades de este colectivo.

Esto, por un lado, resulta práctico y útil en tanto que no existe institución más adecuada para entender las demandas a nivel local que el gobierno municipal o comunal, pero, por otro, resulta un gran desafío en cuanto a que la inversión muchas veces no llega a satisfacer la demanda emergente. Es una realidad, hoy todas las industrias culturales se ven atravesadas por estas medidas.

Pero a esta falta de visión federal, a este ataque a la cultura y, en otros casos, a esta escasez de recursos para invertir en bienes culturales, el colectivo le respondió con más organización, y en la ciudad de Rosario, desde el año 2007, las salas de teatros independientes se encuentran nucleadas en la Asociación de Teatros Independientes de Rosario -ATIR-, agrupadas para abordar problemáticas colectivas: por un lado, sostener las salas de la ciudad, preservando su valor patrimonial y cultural, y por el otro, enfrentar las adversidades en lo que refiere a la difusión de su oferta cultural por encontrarse fuera del circuito comercial. Actualmente cuentan con 18 salas con las que sostienen presencia en los distintos barrios de la ciudad.

El actual gobierno encontró en las políticas culturales un enemigo, porque son promotoras de poner a pensar a la población, y esta falta de visibilidad de las producciones culturales, contribuyó al aval social para disfrazar la censura y la imposición de un pensamiento hegemónico como un “ahorro” en el gasto público. Con esta “aprobación social”, se realizaron recortes, reestructuraciones y cierres en distintos institutos promotores de la producción de cultura nacional, como ser: el

Fondo Nacional de las Artes (FNA), el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), el Instituto Nacional de Teatro (INT), y el Instituto Nacional de la Música (INAMU). Espacios que colaboraron, a través de los años, a la consolidación y promoción de artistas que le dieron a la Argentina múltiples reconocimientos a nivel internacional. Así, con este gran desafío, hoy más que nunca es necesario volver a defender y apostar a lo colectivo: mucho se habla de que se está volviendo a viejas recetas para representar lo peor de ciertas prácticas del pasado, es momento de recrear las buenas prácticas, de volver a retomar y resignificar lo bueno de otras viejas recetas, como en la época de Arteón o Discepolín, y entender que es necesario dar estas discusiones no sólo desde lo teórico sino a través de intervenciones que muestran a estos colectivos organizados de trabajadores del arte como una alternativa y un bastión que proteja la diversidad en todos sus aspectos.

Teatros Independientes

A la hora de conceptualizar a los teatros independientes, no existen criterios unánimes dentro de la doctrina. Este es un movimiento que surge en la década del 30, para hacer frente a lo que se denomina como teatro comercial, siendo una modalidad que empezó a valorar el trabajo en equipo, el compromiso social, pensando al teatro como un factor educativo y un espacio de militancia.

Sin querer hacer énfasis en la historia de este sector, es importante mencionar que estos espacios fueron precursores del Teatro del Pueblo, un modo de abordar el trabajo colectivo donde se ve reflejado el enfoque de facilitar el acceso de bienes culturales a la ciudadanía, y el compromiso con la comunidad era fundamentalmente romper la barrera que impedía la democratización de la producción cultural.

En otras palabras, los teatros independientes desempeñan una función social fundamental que se puede reflejar en dos puntos: por un lado, facilitando nuevos escenarios con la apertura de espacios de experimentación artística; y por el otro, por el rol educativo y de divulgación que tienen de la cultura a través de una política inclusiva y de cercanía. El teatro independiente es una vidriera de la realidad social,

como nos recuerda Marilé di Filippo en su libro *Estéticas Políticas*⁵, donde retoma un término de Jorge Dubatti, “dramaturgia”, como la composición de dramas, en este caso para representar una manera de manifestación política a través de adoptar cierta estética característica de un movimiento social emergente, ¿y qué son los colectivos de arte independiente si no movimientos sociales que se expresan a través de sus obras? Es por eso que sin dudas éstas vienen a reflejar, representar y recrear todos estos dramas que atravesamos como sociedad dejando un mensaje, una reflexión, y por tal motivo se hacen necesarios, y prioritarios, la protección y el fomento tendientes a que se multipliquen los canales de difusión de dichas manifestaciones, labor que debe ser propia de un Estado presente.

Volviendo a los orígenes de este movimiento, se puede destacar el trabajo colaborativo que tienen estos espacios con la premisa de divulgar el esfuerzo de artistas y gestores culturales locales, que muchas veces son olvidados por las grandes instituciones teatrales más conocidas.

Nuevamente trayendo al especialista Jorge Dubatti en la presentación del libro *Historia del Teatro de Rosario 1900-1959*⁶, nos dice que Argentina es un país multicentral, donde hay muchos centros de producción e interconexión, y no hay dudas de que Rosario tiene una gran importancia en la materia por ser un epicentro de producción artística que es necesario dar a conocer y divulgar. Frente a este desafío, los espacios independientes se transforman en un actor clave para la divulgación de la cultura local, y al cual es necesario recurrir a la hora de pensar y diagramar políticas culturales que tengan el mismo fin.

En Rosario, los teatros independientes dejan de ser un mero espacio de encuentro para transformarse en espacios de expresiones artísticas, de trabajo comunitario y autogestivo, siendo una parte fundamental del entramado cultural de la ciudad.

Trabajadores de artes escénicas

Un actor clave en el entramado de los teatros independientes son los trabajadores de las artes escénicas. Un grupo que, a partir de la autogestión, lleva

⁵ DI FILIPPO, Marilé (2019); *Estéticas políticas: activismo artístico, movimientos sociales y protestas populares en la Rosario del nuevo milenio* - 1a ed. UNR Editora.

⁶ TELLO, Clide; (2021); *Historia del Teatro: 1900-1959* / Prólogo de Aldo Rubén Picco. - 1a ed. - Rosario: UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.

adelante distintos roles en la escena teatral, desde el ámbito creativo (actores, directores, dramaturgos, escenógrafos, vestuaristas) hasta el técnico (productores, iluminadores, sonidistas), y otras disciplinas performativas.

Rosario cuenta con un gran y talentoso caudal de trabajadores de la cultura que, desde hace tiempo, desempeñan un trabajo colectivo fortaleciendo el entramado de la ciudad, no sólo en las artes escénicas. Para éstos, el teatro independiente es una herramienta de cercanía ciudadana para con el público y la sociedad en general, basada en una experiencia par a par. A su vez, conforman espacios de libertad creativa para desarrollar propuestas de autor fuera de las limitaciones del teatro clásico, fomentando así el trabajo local y la diversidad de discursos y estéticas.

A su vez, muchos teatros independientes se conforman como lugares de formación en distintas ramas del arte, contribuyendo así a la profesionalización de los trabajadores y al fortalecimiento del sector. En ese sentido, la UNR a través de su Escuela de Oficios, intenta romper con la mala tradición de no reconocer al trabajador cultural, es por eso que desde el 2024 y en conjunto con la Secretaría de Cultura y Educación local inauguraron la posibilidad de tener una certificación en oficios culturales formalizando algo que hoy se da de hecho y generando nuevas oportunidades de empleo en la ciudad.

El público local y los visitantes de la ciudad de Rosario

Si tenemos en cuenta que un campo teatral no sólo se mide por el teatro que hace sino también por lo que recibe, institucionalidad y crítica, no hay dudas que la intervención que se propone será ampliamente receptada de forma favorable por la ciudadanía de Rosario.

El público rosarino siempre muestra un gran interés en las distintas propuestas culturales que se llevan adelante desde el Estado local, ya sea que tengan como finalidad dar a conocer nuevos espacios, presentar nuevas expresiones artísticas o bien abrir espacios patrimoniales mostrando su historia y valor.

Los números oficiales de la Municipalidad de Rosario dan cuenta de ello: sólo en el año 2024 se hicieron un total de 600 eventos culturales que reunieron a más de 4 millones de personas. A modo de ejemplo, podemos mencionar el Festival

FaRo, al que asistieron 600.000 personas; la Feria del Libro, que contó con un total de 400.000 visitantes en los 11 días que duró la misma; o el Festival Fontanarrosa, al que concurren 30.000 personas de forma presencial y al que siguieron 500.000 espectadores de forma online en 10 países. Pero la agenda no se limita a estos eventos masivos que ya constituyen un sello de la ciudad, ya que cada uno de los distritos desarrolla una agenda paralela que hace que los barrios tengan también la posibilidad de disfrutar un evento cultural sin trasladarse hasta el centro de la ciudad. Un fiel ejemplo de esto, es el circuito interbarrial de teatro o los Carnavales, que, si bien tienen su desfile y premiación final en un evento masivo, también semana a semana organizan, como antaño, bailes en los clubes de barrio que ven llenarse de color nuevamente sus patios con los trajes de las comparsas rosarinas que despliegan su baile acorde a la temática elegida para cada febrero.

2.2 ANTECEDENTES

Las políticas públicas destinadas a la preservación de la cultura han sido consideradas una prioridad en la Municipalidad de Rosario, con un correlato efectivo en acciones de gestión. Ya con la recuperación de la democracia, la Dirección de Cultura Municipal se transformó en una Subsecretaría, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Cultura, y posteriormente, en el año 1993, en una Secretaría, contando por primera vez con un presupuesto propio. En lo que es objeto del presente trabajo, podemos nombrar como antecedentes:

Desde el año 2015 se lleva adelante, en la ciudad de Rosario, la semana de los Teatros Independientes, una actividad que busca impulsar a este sector de la cultura, buscando no sólo darles visibilidad a estos espacios sino también una mejora y profundización de las propuestas de cada uno de ellos.

En el año 2021 se le da un reconocimiento a nivel normativo, y se dicta la ordenanza 10.297 que regula las Salas de Teatros Independientes, entendiendo a las mismas como aquellos locales a cargo de asociaciones civiles, simples asociaciones o personas físicas que desarrollan actividad teatral permanente. Pone el foco en que realizan manifestaciones artísticas con participación real y directa de actores, en cualquiera de sus modalidades, sea comedia, drama, teatro musical, lírico, de títeres, leído, de cámara, varieté y espectáculos de danzas. Pero además esta normativa deja la salvedad de que en dichos establecimientos pueden

realizarse, actividades para la formación en teatro, danza y canto, así como todas aquellas disciplinas complementarias para la formación artística integral (Artículo 1).

En el año 2024 se llevó adelante la primera edición de Clínicas Culturales, una actividad diagramada en conjunto con la Asociación de Teatros Independientes de Rosario, la Escuela de Oficios de la Universidad Nacional de Rosario y, auspiciada por el Concejo Municipal. Estas clínicas se llevaron adelante con el fin de coadyuvar al proceso de formación de actores, actrices, dramaturgos y dramaturgas de la ciudad, y colaborar en el sostenimiento de los centros culturales y teatros independientes locales. El proyecto contó con 4 clases que llevaron adelante personalidades de gran renombre en la materia, como ser Alberto Ajaka, Romina Tamburello, Inés Estévez y Aldo Pricco. Además, tuvo la particularidad de llevarse adelante en distintas salas de teatros independientes, por lo que también fue un intento de visibilizar a estos espacios.⁷

También, durante el año 2024, se llevó adelante la Noche de los Teatros Históricos, una iniciativa pensada y diagramada por la Municipalidad de Rosario que buscó recuperar el valor patrimonial de cuatro teatros emblemáticos, como ser el Teatro La Comedia, el Teatro El Círculo, el Teatro Fundación Astengo y el Teatro Mateo Booz, siendo este último un Espacio Cultural Independiente. Esta actividad dio la posibilidad de disfrutar los teatros de forma diferente, celebrando el arte escénico y revitalizando el enorme patrimonio cultural e histórico que tiene la ciudad.

Otra política que se puede enmarcar como un antecedente en la materia son los encuentros ZARPAR que organiza la Secretaría de Cultura y Educación, que dentro de las convocatorias que tiene existe una específica para las artes escénicas - teatro, danza, títeres y circo- con el objetivo de fomentar la circulación y divulgación de espectáculos en la agenda de programación de la región y a nivel nacional.

En julio del año 2024 se sancionó la Ordenanza Nro. 10.637 que crea un régimen de Preservación y Fomento Municipal para Espacios Culturales Independientes -ECI- para potenciar su desarrollo a través de la protección y fortalecimiento de la actividad cultural desarrollada en estos espacios. Esta ordenanza tuvo la particularidad de ser pensada y trabajada escuchando a los distintos espacios culturales de la ciudad, lo que evidencia así un cambio de lógica

⁷ Los encuentros se llevaron adelante en La Orilla Infinita (calle Colón 2148), Teatro La Manzana (calle San Juan 1950) y en el Centro de Estudios Teatrales (calle San Juan 842)

en la necesidad de pensar las políticas públicas de forma conjunta con el sector beneficiado.

La nueva ordenanza reconoce a los ECI como espacios multifuncionales donde se realicen manifestaciones artísticas, sociales y/o educativas y cuyo objetivo principal sea la programación, producción, difusión, fomento y desarrollo de dichas actividades con participación real y directa de artistas, educadores y público en general. La norma es superadora por contar con un criterio amplio de las actividades que comprenden estos espacios, que pueden ser números artísticos a cargo de escritores, escultores, pintores, actores, titiriteros, animadores, performers, realizadores audiovisuales, humoristas, músicos solistas y conjuntos de música o de danza, bailarines, varietés, muestras, ferias, presentaciones de libros, proyecciones audiovisuales, radio digital, tertulias, actividades circenses, lecturas, ensayos, seminarios, talleres y clases. La principal misión de los ECI será la formación, el fomento, difusión y desarrollo de actividades culturales, con la participación de los profesionales de la cultura que correspondan a cada lenguaje artístico. (Artículo 2).

2.3 MARCO INSTITUCIONAL

Es fundamental sostener el espacio de trabajo que se viene llevando a cabo entre la Municipalidad de Rosario y el colectivo de teatros independientes de la ciudad representados en ATIR. Esta mesa de la que participan activamente el actual Subsecretario de Innovación Cultural y distintos referentes de la cultura local, permite gestar acciones conjuntas y también hacer balances para profundizar las que dejan un saldo positivo para el sector, descartar aquellas que no fueron efectivas y evaluar en cada caso cuáles fueron los factores que llevaron a obtener estos resultados en cada caso.

La periodicidad de estas mesas y la interacción con otros sectores tanto de la cultura local como de otras áreas del ejecutivo local, muchas veces en articulación con el provincial, enriquecen la articulación y aumentan la posibilidad de éxito de las iniciativas propuestas.

3. LAS INTENCIONES, LAS METAS, LOS OBJETIVOS

3.1 PROPÓSITO GENERAL

Visibilizar y fomentar el trabajo que llevan adelante las salas de teatro independiente de la ciudad de Rosario, posicionando a este sector cultural como una opción importante para los rosarinos a la hora de consumir actividades culturales.

3.2 OBJETIVO PRINCIPAL

Crear una mesa de trabajo como herramienta de planificación de acciones en la cual se articule lo público con lo privado.

3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Promover y proteger la diversidad de las expresiones culturales de la ciudad de Rosario.
- b) Promover el intercambio de experiencias y recursos entre los diferentes teatros independientes de la ciudad.
- c) Enriquecer la oferta cultural de la ciudad de Rosario.
- d) Generar nuevos públicos para los teatros independientes de la ciudad.
- e) Facilitar la realización de eventos conjuntos.
- f) Contribuir al desarrollo del turismo cultural en la ciudad.
- g) Ayudar a la inclusión de las actividades de los teatros independientes en los itinerarios culturales y/o turísticos del municipio.

4. BENEFICIARIOS

En primer lugar, como beneficiarios directos y, a la vez, protagonistas de esta intervención, debemos colocar a los teatros independientes de la ciudad, especialmente los agrupados en la Asociación de Teatros Independientes de Rosario, como una forma de reconocer también un recorrido ya realizado, porque no se trata de derribar las trayectorias recorridas con nuevos hechos fundantes que choquen con los intereses del sector en busca de réditos mezquinos, sino de sumar, escuchar, consensuar y construir en clave colectiva. Como se viene expresando precedentemente, proponer una actividad específica para este sector, trabajada y pensada conjuntamente con ellos, permitirá dar valor al patrimonio histórico y cultural de sus espacios, como así también difundir sus actividades, impulsando una mejora en sus ofertas y visibilizar para la ciudad un atractivo con potencial turístico más.

Muchos de los teatros están ubicados en zonas muy concurridas por los rosarinos, pero que desconocen de su existencia, por lo que visibilizarlos permitirá que la ciudadanía los reconozca y los tenga en cuenta a la hora de buscar una oferta cultural cercana, sabiendo que en la mayoría de los barrios de Rosario tienen una sala de teatro independiente con actores y directores locales. Y que ellas no solamente ofrecen obras teatrales, sino también en su grilla poseen talleres de formación, clases, seminarios, ensayos, mesas de debates, presentaciones de libros, entre otras.

Además, debemos mencionar que esta propuesta también beneficia a los trabajadores de las artes escénicas, ya sea los que se desenvuelven en el campo creativo (actores, directores, dramaturgos, escenógrafos, vestuaristas) como en el campo técnico (productores, iluminadores, sonidistas), porque encontrarán un nuevo canal de difusión de su trabajo. Muchas veces las producciones que visitan la ciudad también desconocen el trabajo de excelencia que se hace detrás de escena y poder mostrarlo les permitirá abrir nuevas oportunidades, ampliando el alcance de su campo laboral sin tener la necesidad de migrar y privar a la ciudad de poder seguir disfrutando de su talento.

Rosario tiene una ubicación estratégica: ya sea dentro de la provincia, como centro de un área metropolitana con un constante flujo de personas y bienes, como también dentro del país, en la recientemente constituida región Centro. Generar esta

iniciativa específica para este sector, permitirá que Rosario se posicione como un destino turístico regional y nacional atractivo, generando una experiencia recreativa, social y cultural.

5. TERRITORIO Y LOCALIZACIÓN ESPACIAL

Esta es una planificación en todo el territorio de Rosario, por eso es estratégica la alianza con el Estado Municipal, ya que una de las principales características de este circuito, a diferencia de otros, es que de un tiempo a esta parte fue empezando a formar parte de la identidad barrial, la cercanía, emplazando sus salas en los diferentes distritos de la ciudad, llevando el arte cerca de las personas, pero a pesar de eso, muchas veces no saben que allí se encuentran estos espacios. Trabajar la intervención de forma mancomunada con el sector permitirá lograr formar nuevos públicos, nuevos espectadores, más masa crítica que sea interpelada por las temáticas de las obras en cartel. Esta idea se desprende de una anécdota relatada por un actor rosarino, Juan Nemirovsky, que gestiona una sala en República de la Sexta, un barrio de la ciudad que a pesar de estar cerca de la Ciudad Universitaria, es de los más golpeados por la violencia de la narcocriminalidad; sin embargo los vecinos del barrio que viven próximos a la Orilla Infinita (cuando aún no entendían mucho la lógica del cambio de cartelera teatral) se acercaban cada jueves para preguntar si había algo nuevo para ver como si fuera un cine y hoy son fieles consumidores de las actividades culturales que se desarrollan en ese espacio.

Por eso este es un circuito que no fue impuesto por parte del Estado, sino que se fue armando a través del trabajo de gestores culturales que con sus propuestas fueron haciendo que la gente se apropie de los espacios y los reconozca como alternativa para una salida de fin de semana. Pero esto no alcanza, y es ahí que la llegada del Estado apoyando la difusión y la consolidación es vital para que también esta sinergia haga que la ciudad muestre a sus visitantes y a habitantes de otros barrios a otros locales, que la oferta cultural es vasta y recorre todo el mapa de la ciudad.

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Las diferentes acciones serán abordadas a través de una mesa de trabajo constituida por:

- a) Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.
- b) Asociación de Teatros Independientes de Rosario.
- c) Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe.
- d) Concejo Municipal de la Ciudad de Rosario.

Se establecerán reuniones periódicas de planificación y monitoreo de las acciones acordadas, así como la participación de cada institución en cada caso, estableciendo el aporte que se hará desde cada una, poniendo principal énfasis en la difusión de cada una de las líneas de trabajo planteadas en la intervención.

7. ACTIVIDADES, DETERMINACIÓN DE PLAZOS Y CRONOGRAMA

Las entrevistas serán el insumo fundamental, la herramienta metodológica que permitirá poder abordar en profundidad las líneas de acción a proponer para poder llegar a cumplir el objetivo principal de la intervención.

Es por eso que lo más importante es no cerrar el cuestionario previamente y dejarlo abierto a las inquietudes que pueden llegar a surgir de la propia charla con el entrevistado.

El grado de participación de las salas agremiadas va a constituir una geolocalización que se construirá para poder mejorar la visibilización del circuito y este mapeado será una de las primeras acciones realizadas en conjunto. No hay que descartar la participación del área de Patrimonio de la Municipalidad de Rosario en determinadas acciones, ya que muchas de las salas constituyen parte del acervo arquitectónico de la ciudad y esto no solo debe ser mostrado de una manera particular, sino también debe preservarse para que pueda seguir siendo un valor agregado del circuito.

El resto de la agenda de trabajo, será fruto del consenso de la mesa propuesta como núcleo decisorio principal, en el que están representados los actores que intervienen en este ecosistema del teatro local.

8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Una vez constituida la mesa de trabajo, planteada en el punto de Estructura Organizativa y Recursos Humanos, y completados los pasos propuestos de intercambio de objetivos, recopilación de insumos y diagnósticos iniciales, se propone continuar con un período de prueba piloto de las primeras actividades consensuadas por la mencionada mesa. Una vez realizadas estas intervenciones, serán analizadas, teniendo en cuenta su impacto económico y social, para lograr un nuevo intercambio donde se puedan evaluar los resultados.

La mesa de trabajo, procederá a elaborar un informe detallado, que contenga datos y conclusiones a los fines de que puedan ser utilizados para llevar adelante una planificación a mediano y largo plazo teniendo en cuenta los errores y aciertos del periodo de prueba.

Sostener esta metodología de trabajo con los distintos actores permitirá, por un lado, tener un espacio de escucha y coordinación constante que posibilitará receptar las necesidades del sector, y por el otro, evaluar de forma continua las acciones a realizar.

9. PRESUPUESTO

Al tratarse de una articulación público privada el aporte más sustancial es a través de la acción concreta que se materializa con la noche de los teatros independientes como instancia de prueba piloto. Para esto se piensa el valor actual de una entrada general en función de la capacidad de las salas del circuito.

A modo de ejemplo:

Nombre de la Sala	Dirección	Capacidad	x \$8000
Espacio Bravo Teatro	Catamarca 3624	65	\$ 520000
Teatro La manzana	San Juan 1950	54	\$ 432000
La Orilla Infinita	Colón 2148	60	\$ 480000
La Sonrisa de Beckett	Entre Ríos 1051	120/200	\$ 1600000
Tandava Sala	9 de Julio 754	50	\$ 400000
La Escalera	9 de Julio 324	60	\$ 480000
Caras y Caretas	Corrientes 1518	60/80	\$ 640000
La Tornería	Psje. Ámsterdam 1113	60	\$ 480000
Cultural de Abajo	Entre Ríos 579	80	\$ 640000
Centro de Estudios Teatrales	San Juan 842	38	\$ 304000
Club Fosse	Falucho 270 Bis	60	\$ 480000
La Peruta	Pellegrini 957	45	\$ 360000
La Grieta	Centeno 1738	50	\$ 400000
La Morada	San Martín 771 PA	50	\$ 400000

Teatro del Rayo	Salta 2991	70	\$ 560000
TOTAL		1022	\$ 8.176.000

La idea de ese valor unitario de entradas es poder imaginar cuánto recaudaría una sala si la obra propuesta la llenara, y en función de esto articular una propuesta que trascienda la mera puesta en escena de una obra y enriquecer mediante la diversidad de propuestas culturales y gastronómicas promoviendo mayor circulación de personas, atrayendo nuevos públicos, pero que a su vez el auspicio monetario del Estado pueda ser viable de ejecución presupuestariamente hablando, ya que esto también constituye una parte fundamental de la viabilidad del proyecto.

Este es un ejemplo de cómo se piensa el abordaje presupuestario planteado acción por acción, ya que es necesaria la instancia de debate en la modalidad de articulación con el privado para determinar la viabilidad de cada actividad.

10. ENTREVISTAS A REALIZAR

La idea es hacer entrevistas que puedan enriquecer la intervención, pero además que el sector a quienes va dirigida la política pública no sean solo espectadores; que los protagonistas puedan apropiarse de ella es una pieza fundamental para el éxito del resultado final.

La primera aproximación fue realizada en una reunión grupal de carácter informal para estimar el interés del sector en articular la intervención. La consigna es siempre tener un canal de diálogo, y esta instancia previa para profundizar la línea de acción es necesaria a los fines de utilizarla como guía para armar el primer bosquejo en conjunto con la mayor parte de los actores involucrados.

En este primer encuentro participaron representantes de ATIR y miembros de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. En dicho intercambio se pudo conversar sobre el fin de la acción y acordar qué tipo de actividades podrían ser útiles para cumplir el fin del proyecto; también fue importante poder sincerar la factibilidad de realización entre ambas partes intervinientes. A partir de este comienzo es pertinente profundizar en una serie de entrevistas que enriquezcan la actividad propuesta.

Listado de participantes:

- a) Reunión con ATIR: es la Asociación de Teatros Independientes de Rosario, esta agrupación nuclea la mayor parte de los espacios culturales, que no solamente sostienen la cartelera de las obras que no forman parte del circuito comercial, sino también alojan instancias de formación en diferentes ramas del arte.
- b) Federico Valentini: Secretario de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.
- c) Nicolás Charles: Subsecretario de Innovación Cultural de la Municipalidad de Rosario.
- d) Martin Illia: Subsecretario de Educación Artística de la Provincia de Santa Fe.
- e) Juan Nemirovsky: Actor rosarino, representante de ATIR y gestor en la sala La Orilla infinita.
- f) Gisela Sogne: Comunicadora, actriz de teatro independiente en la ciudad de Rosario y gestora en la sala La Orilla infinita.

- g) Aldo Pricco: Actor, director, docente e investigador teatral. Dirige la colección "Actio. Teatro/Teoría/Escena" de la UNR Editora y la colección Studia et nugae del Centro de Estudios Latinos "Prof. Beatriz Rabaza" de la Facultad de Humanidades y Artes de la UNR.
- h) Laura Copello: Actriz rosarina, gestora cultural en el Teatro de la Manzana.
- i) Claudio Márquez: Periodista local especializado en teatro y espectáculos.

11. CONCLUSIÓN

Planificar, construir comunidad, orientar el consumo de los bienes culturales, en definitiva: estar presente, son obligaciones del Estado. Este trabajo está pensado para poner un poco de claridad sobre algunos conceptos claves en materia de gestión pública y de cuál es el rol que se debe ejercer desde esos espacios de responsabilidad.

Sin dudas debe ser proteger y promover la diversidad de voces y de expresiones, e interrogarse de qué manera puede hacerse efectivo, escuchando las necesidades del sector, elaborando políticas públicas que sean un verdadero reflejo de esa escucha, respetando la autogestión.

Hoy, en un espacio cultural se abre un mundo de posibilidades que merecen ser contadas, mostradas y, por qué no, apropiadas por su comunidad, por su entorno. Es muy amplia la variedad de actividades que se pueden desarrollar, tantas como nos permita nuestra creatividad; allí se experimenta con el arte, se crean nuevos estilos, nuevos géneros. Pero no es sólo ocio y recreación, también hablamos de la generación de empleo, de la formación de artistas, de constituir un nuevo atractivo turístico, de preservar tradiciones y un patrimonio cultural que debemos custodiar y reproducir para que no se pierda. Qué mejor garante de esto que el propio Estado, trabajando a la par de su comunidad, para seguir construyendo esa identidad cultural tan rica de la cual sentimos tanto orgullo como habitantes del mal llamado interior del país.

ANEXO 1 - PRUEBA PILOTO

La Noche de los Teatros Independientes que se diagramó en conjunto entre Secretaría de Cultura y Educación de la ciudad de Rosario, Concejo Municipal y ATIR, se realizó el 25 de septiembre de 2024 y se sumaron 12 de las 18 salas que forman parte del colectivo organizado del teatro independiente local.

El recorrido comprendió las siguientes localizaciones, a saber:

- a) Teatro Caras y Caretas, ubicado en calle Corrientes 1518;
- b) Teatro La Morada, ubicado en calle San Martín 771;
- c) Teatro de La Manzana, ubicado en calle San Juan 1950;
- d) La Escalera, ubicado en calle 9 de Julio 324;
- e) Tandava, ubicado en calle 9 de Julio 754;
- f) Espacio Bravo Teatro, ubicado en calle Catamarca 3624;
- g) Cultural de Abajo, ubicado en calle Entre Ríos 599;
- h) La Sonrisa de Beckett, ubicado en calle Entre Ríos 1051;
- i) La Grieta, ubicado en calle Centeno 1738;
- j) La Orilla Infinita, ubicado en calle Colón 2148;
- k) Teatro del Rayo, ubicado en calle Salta 2991, y;
- l) La Tornería, en Pje Ámsterdam 1113.

Se diagramaron distintas propuestas que comprendieron escenas teatrales, monólogos, stand up, música, danza, muestras de arte, propuestas gastronómicas, ferias artesanales y de libros. Circularon un total de 5.000 personas desde las 19 hasta las 00 horas.

ANEXO II- DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

1) GACETILLA DE PRENSA PREVIA A LA ACTIVIDAD ENVIADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Ya se palpita "La Noche de los Teatros Independientes"

Se realizará mañana entre las 19,30 y las 23 horas con entrada libre y gratuita. Doce salas tendrán diferentes propuestas e intervenciones para que el público pueda circular por ellas. Por iniciativa del Concejo Municipal y de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rosario, se realizará este miércoles 25 y por primera vez en nuestra ciudad, la "Noche de los teatros independientes".

"Estamos muy emocionados y orgullosos de lanzar la primera edición. Esta propuesta refleja el compromiso con la cultura local, apoyando a las salas independientes que, con gran esfuerzo sostienen la identidad cultural de nuestra ciudad", remarcó la presidenta del Concejo Municipal, María Eugenia Schmuck.

Precisó además que *"respaldar su trabajo es apostar por el arte, el esfuerzo y la dedicación de quienes están detrás de cada proyecto"*. Y agregó sobre el teatro que *"es una propuesta que queremos sostener"*.

La iniciativa fue presentada en una conferencia de prensa que se realizó en el teatro La Manzana, una de las 12 salas que mañana abrirá sus puertas.

Laura Copello, coordinadora de esta sala, destacó: *"Creemos firmemente"* en la actividad, y celebró el encuentro entre los organizadores para que la propuesta se concrete.

Por su parte, el secretario de Cultura y Educación municipal, Federico Valentini, destacó a los teatros independientes como *"un semillero que se desparrama en cada barrio de la ciudad"*.

La concejala Nadia Amalevi, autora de la iniciativa, sostuvo que *"La Noche de los Teatros Independientes es una forma de acercarnos a la cultura rosarina, de poner en valor lo que hacen nuestros actores, nuestras actrices y todos los trabajadores de la cultura"*. *"La invitación es a vivir una experiencia teatral única y que cada rosarino pueda armar un propio circuito con las salas o las propuestas de las que les interese participar"*, destacó.

El actor Juan Nemirovsky mencionó que *“los espacios independientes representamos el circuito y entretejido de gran parte del teatro de texto de nuestra ciudad, nuestro aporte a la cultura local es muy fuerte”*.

Los teatros participantes:

De “La Noche de los Teatros Independientes” que se desarrollará desde las 19.30 a las 23, participarán el Teatro del Rayo, ubicado en Salta 2991, entre Pichincha y Suipacha; Espacio Bravo, en Catamarca 3624, entre San Nicolás y Constitución; La Orilla Infinita, en Colón 2148, entre Cerrito y Riobamba, y el Teatro de la Manzana, de San Juan 1950, entre Dorrego y Moreno.

Igualmente habrá actividades en La Escalera, 9 de Julio 324, entre Ayacucho y Alén; Tandava, 9 de Julio 754, entre Buenos Aires y Laprida; Caras y Caretas, en Corrientes 1518, entre Zeballos y Montevideo, y en el Cultural de Abajo, Entre Ríos 579, entre Urquiza y San Lorenzo.

De igual modo participarán La Sonrisa de Beckett, Entre Ríos 1051, entre San Juan y San Luis; La Grieta, Centeno 1738, entre España e Italia; La Tornería, en pasaje Ámsterdam 1113, entre Sarmiento y Mitre, y en La Morada, en peatonal San Martín 771, planta alta, entre Santa Fe y peatonal Córdoba.

En Espacio Bravo, habrá Noche de vinilos, cine en blanco y negro y Libros Libres, al igual que un stand de cerámica artesanal y una clase abierta del taller de actuación y montaje con Romina Mazzardi Arro.

En Tandava, intervenciones artísticas y teatrales a cargo de Musa Teatro; Rodando Libres tendrá un puesto de artesanías; se exhibirán audiovisuales sobre la historia de la sala y se presentará la banda Candor. También barra de comidas y bebidas.

En La Orilla Infinita, se desarrollarán cada 30 minutos las intervenciones artísticas «Chanchullo de almas», «Biopsias de Ensayo Vania» y el monólogo «Juegos de la mente» y se representará un fragmento de «Crepuscular, como una luz en primavera», de Rody Bertol.

Como en todos, los casos habrá gastronomía y estará el DJ Simo Piancatelli.

Se podrán apreciar libros de dramaturgia rosarina de la colección Tramoya, de Casagrande Editorial; de la colección Actio -teatro, teoría y escena, de la UNR Editora y libros de literatura de autores de la ciudad y la región de ambas editoriales.

En el Centro Cultural La Escalera, intervenciones artísticas, clases abiertas, stands de libros y exposición de vestuario y objetos teatrales.

En La Tornería Espacio Cultural, muestra de alumnas de acrobacias aéreas y malabares, habrá una presentación de Urban dance; Cachorro González, con música y humor; Adri Jaworski y un stand up y en el cierre musical, Pedro Jozami.

En el Teatro del Rayo, los festejos de 30 años de una experiencia inédita, se difundirán proyecciones; estará el stand de la Editorial «Truenos y Misterios», biblioteca teatral y el Café del Rayo.

En La Morada, un recorrido para conocer y disfrutar del teatro a cargo de Helen, de «La Poseída».

En La Manzana, encuentro en el patio para compartir, escuchar, escribir y brindar. Habrá pequeños espacios de palabras en movimiento.

En Caras y Caretas, «Un encuentro con la mística teatral», un recorrido por la historia de los 50 años del teatro; proyección de la artista plástica María Elena Rebacante, actuará el director y fundador Héctor Ansaldi; se presentarán rutinas clownescas de alumnos y egresados; habrá música y actuará el grupo «Los Claúnsicos».

En el Centro Cultural La Grieta, desde las 19.30, clase abierta de acrobacia en tela, «Acrotelas», a partir de los 12 años, y desde las 21, clase abierta de cumbia cruzada, «Para que tenga swing».

En La Sonrisa de Beckett, «Instantáneas teatrales», para disfrutar el detrás de escena, uso de escenografías, utilerías y vestuarios teatrales y un recorrido por la historia y las producciones del teatro.

En el Cultural de Abajo se desarrollarán intervenciones artísticas permanentes de la Escuela de Clown, dirigida por Patricia Gisoli; habrá una propuesta performática, estética, plástica y escénica; un stand sobre la obra de teatro «Faldas Largas», y a

las 21.30 se presentará la obra «Venas Vecinas», dirigida por Martín Fumiato y con la actuación de Leandro Dotti y Aquiles Pelanda.

2) DIFUSIÓN PREVIA DE LA ACTIVIDAD POR DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Fuente: <https://www.conclusion.com.ar/espectaculos/se-viene-la-noche-de-los-teatros-independientes/09/2024/>



Fuente: <https://www.concejorosario.gov.ar/la-noche-de-los-teatros-independientes/>



Fuente: <https://disfrutarosario.com/noche-de-los-teatros-independientes-en-rosario/>



Fuente:<https://www.rosario3.com/ocio/Se-viene-la-primera-Noche-de-los-Teatros-Independientes-20240922-0018.html>

<https://www.rosario3.com/ocio/Se-viene-la-primera-Noche-de-los-Teatros-Independientes-20240922-0018.html>



Fuente:<https://radiofonica.com/rosario-se-prepara-para-levantar-el-telon-llega-la-primera-edicion-de-la-noche-de-los-teatros-independientes/>



Foto: LA CAPITAL / Silvina Salinas

Fuente: <https://www.lacapital.com.ar/zoom/llega-la-noche-los-teatros-independientes-obras-clases-abiertas-recorridos-historicos-y-mas-n10155217.html>



Fuente: <https://www.pagina12.com.ar/769874-de-narraciones-y-escenarios>



Fuente: <https://elciudadanoweb.com/primer-noche-de-los-teatros-independientes-cita-imperdible-con-la-multiplicidad-poetica-local/>

<https://www.atpsantafe.com.ar/2024/09/23/la-municipalidad-de-rosario-invierte-en-cultura-y-eso-es-clave/>



Fuente:<https://sinmordaza.com/noticia/414598-llega-la-noche-de-los-teatros-independientes-a-rosario.html>

<https://escenariosnacionales.ar/rosario-se-viene-la-primera-noche-de-los-teatros-independientes/>

<https://www.diariorosarionorte.com/web/cultura-rosario/se-viene-la-primera-noche-de-los-teatros-independientes>



Fuente: <https://www.redboing.com/se-viene-la-primera-noche-de-los-teatros-independientes/>

<https://www.teatrosatir.ar/la-noche-de-los-teatros-independientes/>

<https://infoconfiable.ar/concejo-municipal-ya-se-palpita-la-noche-de-los-teatros-independientes/>

<https://ruedadeprensa.com.ar/2024/09/22/se-viene-la-primera-noche-de-los-teatros-independientes/>

<https://conlagentenoticias.com/se-viene-la-primera-noche-de-los-teatros-independientes/>

<https://lahoradesantafe.com.ar/contenido/2067/este-miercoles-se-desarrollara-en-rosario-la-noche-de-los-teatros-independientes>

3) DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN

<https://www.concejorosario.gov.ar/mas-de-5000-personas-en-la-noche-de-los-teatros-independientes/>

<https://conlagentenoticias.com/mas-de-5-000-personas-disfrutaron-de-la-noche-de-los-teatros-independientes/>

<https://www.elciudadanoweb.com/la-noche-de-los-teatros-independientes-un-exito-que-reunio-a-mas-de-cinco-mil-personas/>

<https://barullo.com.ar/mas-de-5000-personas-en-la-noche-de-los-teatros-independientes/>



Fuente: <https://tvmass.com.ar/mas-de-5000-personas-en-la-noche-de-los-teatros-independientes/>



Fuente: <https://latrompetagb.blogspot.com/2024/09/cmrosario-mas-de-5000-personas-en-la.html>

<https://ojodeprensa.com.ar/info-general/mas-de-5-mil-personas-en-la-primera-edicion-de-la-noche-de-los-teatros-independientes/>

<https://algoencomun.com.ar/mas-de-5-000-personas-disfrutaron-de-la-noche-de-los-teatros-independientes/>

ANEXO III - NORMATIVA LOCAL RELATIVA A LA MATERIA

1) ORDENANZA 10297/2021

"Visto: La necesidad de fomentar la realización de obras teatrales de producción local, a través de una adecuada reglamentación de los requisitos para habilitación y funcionamiento de las Salas de Teatro Independiente, y

Considerando: Que las Salas de Teatros Independientes de nuestra ciudad, a los efectos de obtener su certificado de habilitación se encuentran sujeto a lo establecido por la Ordenanza 7.281/2001.

Que específicamente por Ordenanza 7.527/2003 se modificó la norma precitada y se incluyó a las Salas de Teatro Independientes en los artículos 2.3.b y 27.2 bajo el acápite "Otros rubros incluidos".

Que bajo el mismo acápite se regula y agrupan Peñas, Salas de cines de exhibición condicionada, Salones de entretenimientos, Circos, Parques de diversiones, Salones de fiestas infantiles, Salón Milonga.

Que la heterogeneidad de los diferentes espectáculos y sus características totalmente disímiles determinan la necesidad de una regulación específica y adecuada a las características de las Salas de Teatro Independiente.

Que las Salas de Teatro Independiente funcionan según lo establecido por la ley Nacional 24.800, Decreto 991/97 y demás normativa reglamentaria.

Que dicho plexo impone para obtener la pertinente habilitación e inscripción en el Registro Nacional del Teatro Independiente; la ejecución de obras de autores nacionales; que cubren anualmente una programación de, por lo menos, OCHO (8) meses en total y con un mínimo de DOS (2) funciones semanales, en los días viernes, sábado, domingo o feriado en horarios centrales, etc.

Que el órgano rector de la materia es el Instituto Nacional de Teatro, quien inspecciona libros, documentos y registros de responsables para garantizar su cumplimiento.

Que las Salas independientes que funcionan en nuestra ciudad, actualmente, son 19 y se encuentran agrupadas en la Asociación de Teatros Independientes de Rosario (A.T.I.R).

Que lo expuesto refleja que dichos establecimientos "no persiguen fines de lucro alguno" sino, por el contrario, son un significativo aporte a la cultural local.

Que por su carácter independiente funcionan con el esfuerzo y cooperación de todos los miembros y personas vinculadas a las mismas.

Que es trascendente destacar que si bien la Ley 24.800 y su decreto reglamentario fijan una capacidad máxima de estos locales de 300 localidades; las Salas independientes de nuestra ciudad, en su mayoría, tienen una capacidad considerablemente menor; esto junto a la no persecución de fines comerciales ni de lucro con la actividad desarrollada, hace que tengan algunos inconvenientes a la hora de cumplir con su habilitación. Por lo tanto, proponemos que los requisitos a solicitar para su habilitación podrían diferenciarse en algunos puntos atendiendo a sus particularidades. La presente propuesta se propone enmarcar la reglamentación de dicho rubro en 3 grandes ítems o requisitos: "Administrativos (documentación) -Funcionamiento (requisitos de planta) - Seguridad (condiciones edilicias)" y diferenciar lo solicitado en cada ítem según se trate de "Solicitud de Habilitación" o "Solicitud de Renovación" siendo para la segunda, y en caso de no haber modificaciones en el local, requerimientos tales para que la misma resulte menos onerosa.

Que la regulación específica del rubro ha sido la solución adoptada, verbigracia, por la Ciudad Autónoma de Buenos según Ley 2.147 (modificada por Ley 3.841) y demás normativa complementaria.

Que las Salas de teatro independientes que desarrollan actividad en nuestra ciudad pertenecen a unos de los sectores más vulnerables, económicamente hablando, para afrontar situaciones de crisis como la presentada a raíz de la pandemia mundial generada por el SARS COVID-19.

Que las salas de teatro independiente son generadoras de espacios para el desarrollo de economías alternativas, y la regulación de estas salas podría aportar al desarrollo más sostenido de las mismas".

Es por lo expuesto que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de Ordenanza:

Artículo 1º.-Salas de Teatro Independiente. Definición.

Se entiende por Salas de Teatro Independiente aquellos locales a cargo de asociaciones civiles, simples asociaciones o personas físicas que desarrollan actividad teatral permanente ajustada a la ley nacional del Teatro N° 24.800, Decreto 991/97 y demás normativa reglamentaria. Dichas instituciones se caracterizan por la realización de manifestaciones artísticas con participación real y directa de actores, en cualquiera de sus modalidades, sea comedia, drama, teatro musical, lírico, de títeres, leído, de cámara, varieté y espectáculos de danzas. En dicho establecimiento pueden realizarse, además, actividades para la formación en teatro, danza y canto, así como todas aquellas disciplinas complementarias para la formación artística integral. Dichas tareas formativas pueden ser dictadas en el espacio escénico o en salas de ensayo. A los efectos de la presente Ordenanza las Salas se clasifican en:

- Sala de Teatro Independiente "Clase A" hasta ochenta (80) localidades.
- Sala de Teatro Independiente "Clase B" desde ochenta y una (81) a ciento cincuenta (150) localidades.
- Sala de Teatro Independiente "Clase C" desde ciento cincuenta y una (151) a trescientas (300) localidades.

Art. 2º.- Requisitos Administrativos. Trámite y documentación. Trámite: Previo a su funcionamiento, los locales regulados por la presente deberán obtener la habilitación municipal respectiva. Para su otorgamiento, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El interesado deberá presentar ante la Dirección General de Habilitaciones el formulario de solicitud de habilitación o renovación de habilitación en caso de corresponder suscripta por el titular de la habilitación.
- b) Constancia de inspección en el Registro Nacional del Teatro Independiente.

- c) Fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante o copia del estatuto de la asociación solicitante y del acta de última asamblea con designación de autoridades. En caso de actuar un apoderado, presentar fotocopia del poder correspondiente y del documento nacional de identidad del mismo.
- d) Licencia de Uso y Libre Afectación.
- e) Libre multa de la persona física o jurídica.
- f) Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- g) Presentar memoria descriptiva de las actividades a realizar en el local.
- h) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil. El valor del mismo será determinado por la reglamentación.
- i) Contrato de cobertura médica de emergencia.
- j) Certificado de desinfección, desinsectación y desratización, conforme a las previsiones vigentes en la materia.
- k) Plano con final de obra de acuerdo a la normativa vigente, firmado por profesional habilitado a tal fin. En caso de renovación y de no existir modificación, deberá presentar una declaración jurada, conforme lo establezca la reglamentación.
- l) Informe de instalaciones eléctricas y constancia de correcto funcionamiento de las instalaciones firmados por profesional matriculado idóneo en la materia.
- m) Informe de instalación de gas y constancia de correcto funcionamiento de las instalaciones firmado por profesional matriculado idóneo en la materia.

Art. 3º.- Localización. Funcionamiento (requisitos de planta y constructivos):

- a) Aspectos constructivos: Con el fin de obtener un correcto aislamiento acústico y vibratorio del establecimiento con el exterior, se deberá optar por una solución técnica que garantice una efectiva reducción del nivel sonoro y vibratorio en todo horario conforme a los valores establecidos en el artículo 6º del Decreto-Ordenanza 46.542/72. En caso de no poder realizarlo podrá presentar un informe de evaluación acústica que indique "que el establecimiento no excede los niveles de ruido permitidos".
- b) Iluminación: Los locales regulados por la presente deberán contar con iluminación artificial adecuada que permita una perfecta visualización de desniveles y reglamentaria en materia de señalización para salidas de emergencia.

e) Aspectos bromatológicos: los locales regulados en la presente, deberán conforme la actividad que sea autorizada por la autoridad competente, cumplimentar con la normativa vigente en materia bromatológica.

d) Usos accesorios. Se permiten los siguientes usos accesorios: café, bar, restaurante, librería, disquería y todas aquellas ventas minoristas de artículos relacionados con la actividad principal. En caso de que la Sala se combine con otros rubros, se ajustará a las normativas específicas de cada rubro.

e) Factor ocupacional: Será de dos (2) personas por m² de la superficie útil. Podrán disponer de butacas, las que podrán ser fijas o móviles, a razón de dos (2) por metro cuadrado, contemplando la butaca y el pasillo de circulación. Podrán disponer dos (2) butacas especiales cada 200 espectadores.

f) Acceso al agua potable: Deberá ponerse a disposición de los clientes agua potable en forma gratuita, garantizada durante la totalidad de la jornada en las que el establecimiento desarrolle sus actividades, debiéndose priorizar su expendio.

g) Los pasillos destinados al desplazamiento del público entre filas de butacas no podrán ser inferiores a 70 cm. de ancho (hasta una capacidad de 100 espectadores y a incrementar cada 50 espectadores adicionales según reglamentación del DEM) constituyendo una línea natural de tránsito de libre trayectoria, la que debe realizarse a través de espacios comunes y no debe ser obstruida ni reducida por obstáculos móviles o fijos.

h) Servicios sanitarios: Las Salas de Teatro Independiente Clase A y B deberán contar con dos (2) baños con lavabo e inodoro. Las Salas de Teatro Independiente Clase C deberán contar con un (1) baño con un (1) lavabo, un (1) retrete y dos (2) mingitorios y otro (1) para que cuente con un (1) lavabo y dos (2) inodoros. En todas las clases de Teatros se deberá contar con baños para personas con discapacidad conforme a la normativa vigente. Sin perjuicio de lo establecido, aquellos teatros independientes que al momento de la sanción de la presente ordenanza se encuentren habilitados y que por cuestiones estructurales no pudieren cumplimentar con lo dispuesto por dicho inciso, el DEM estará facultado para exceptuar de dicha obligación al momento de la renovación.

i) Camarines. Las salas de Teatro Independiente Clase A y Clase B deberán contar al menos con un camarín. En las Salas de Teatro Independiente Clase C, los elencos deberán contar, como mínimo, con dos camarines.

j) Las salas de Teatro Independientes deberán regir su funcionamiento en relación a los parámetros vigentes en "Protocolos sanitarios" de circulación de personas, estaciones de higiene y capacidad acorde al aforo permitido.

Art. 4º.-Seguridad (condiciones edilicias):

a) Informe de seguridad: Cuando las características constructivas del local y los informes técnicos realizados así lo requieran podrá ser peticionada la presentación de un plan de evacuación y un informe de seguridad firmado por un profesional con incumbencia en la materia. Los Teatros Independientes Clase A deberán colocar un plano indicador de los medios de salidas en un lugar visible del establecimiento. Los Teatros Independientes Clase B y C deberán presentar un plan de evacuación del establecimiento realizado por un profesional competente en la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, matriculado y habilitado por su colegio profesional. Pudiendo presentar el plan de evacuación anterior, en caso de renovación de habilitación, siempre y cuando los parámetros de higiene y seguridad sigan vigentes.

b) Ventilación mecánica conforme a la normativa vigente.

e) Salidas de emergencia conforme a la normativa vigente.

d) Luces de emergencia conforme a la normativa vigente.

e) Todas las vías y medios de escape alternativos, escaleras, cambios de direcciones y elementos de protección contra incendios, deberán estar correctamente señalizados mediante carteles o flechas indicadoras colocadas a dos metros del piso.

f) En lo relativo a la protección contra incendios se deberá cumplimentar con la Condición de Extinción E2.

g) Extintores: Los extintores manuales cumplirán lo establecido en el punto 3.10.2.6. "Requisitos particulares para extintores manuales: matafuegos".

h) Botiquín de primeros auxilios conforme se establece en la Ordenanza 17.003/1964.

Art. 5º.-Asesoramiento. Oficina o equipo técnico:

El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá en la órbita de la Dirección General de Habilitaciones, personal técnico que brinde a los titulares de las Salas de Teatro Independiente asesoramiento legal y técnico para llevar a cabo trámites de

habilitación y funcionamiento según reglamentación del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 6º.-Protocolo de inspección.

El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a dictar, en un plazo de 90 días corridos, por resolución de la Secretaría competente un protocolo de actuación que servirá de instructivo al personal de inspección y de guía a los titulares de los locales habilitados, donde se incluirán las normativas aplicables y elementos objetivos a constatar junto con las acciones que deberá realizar el inspector ante la ocurrencia de una determinada infracción. Se procurará atender la generalidad de los casos.

Art. 7º.-Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 7.218/2001 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º.-Los rubros sometidos al régimen de la presente, son los siguientes:

2.1. Locales con actividad bailable:

- a) Confiterías bailables.
- b) Discotecas.
- c) Cantinas.
- d) Salones de fiestas.
- e) Bailes populares.

2.2. Locales sin actividad bailable:

- a) Restaurantes y bares con difusión musical por aparatos electrónicos y/o números en vivo.
- b) Cafés culturales.
- c) Espectáculos masivos en lugares públicos y/o privados.

2.3. Otros rubros:

- a) Peñas.
- b) Salas de cines y/o teatros.
- c) Salas de teatro independientes.
- d) Salas de cines de exhibición condicionada.

e) Salones de entretenimientos.

f) Circos.

g) Parques de diversiones.

h) Salón milonga.

2.4. Actividades bailables en Asociaciones Civiles sin fines de lucro:

a) Permanentes.

b) No permanentes."

Art. 8º.-Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M ...

Fuente:<https://www.rosario.gob.ar/mr/normativa/otras-normas/ordenanza-10297-2021>

2. DECRETO - ORDENANZA 9476 / 1978 (CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL)

El **Decreto - Ordenanza 9476 / 1978 (Código Tributario Municipal)** establece que los Teatros Independientes de la Ciudad están exentos de abonar los siguientes tributos:

1) **Tasa General Impositiva:** servicios vinculados de asistencia pública, mantenimiento de alumbrado, barrido, riego, recolección de residuos, arreglo de calles, conservación de plazas, paseos, red vial municipal, desagües, alcantarillas, realización y conservación de obras públicas.

Están exentos por el Art 76 inc. p) "Los inmuebles que ocupen las Salas de Teatro Independiente que cumplan en un todo con lo establecido por la Ordenanza N° 7609/03, siempre que se destinen a sus fines específicos y se hallen

empadronados como “finca” a los fines del tributo.”

2) **Derecho de Registro e Inspección:** por registración, habilitación y control de las actividades comerciales industriales, científicas, de investigación y toda actividad onerosa. (preservación de la salubridad, seguridad e higiene; fiscalización de la fidelidad de pesas y medidas; Inspección y control de las instalaciones eléctricas, motores, máquinas en general y generadores a vapor y eléctricos; Supervisión de vidrieras; Habilitación de mesas, sillas y similares con fines comerciales, en la vía pública o espacios públicos.)

Art. 89. Están exentos del Derecho de Registro e Inspección: “s) Las personas físicas o jurídicas titulares de Salas de Teatro Independiente que cuenten con constancia de reconocimiento y habilitación según lo establecido por la ley Nacional 24.800, Decreto 991/97 y demás normativa reglamentaria.”

3) **Adicional de publicidad** (sobre DRel): están contemplados en el art. 12 de la Ordenanza N° 4064/1986 (Ordenanza General Impositiva). Se desprenden del art. 122 del Código Tributario.

4) **Derecho de Acceso a Diversiones y Espectáculos Públicos:** por la asistencia a espectáculos públicos, y de diversiones que se ofrecen en locales, instalaciones o espacios, privados o públicos.

Exentos por el artículo 105 inc. f) los asistentes a: “f. Espectáculos organizados por salas de teatro independiente que cuenten con constancia de reconocimiento y habilitación según lo establecido por la Ley Nacional 24.800, el Decreto 991/97 y demás normativa reglamentaria.”

5) **Derechos Publicitarios** (además del adicional sobre DRel): control de elementos publicitarios exhibidos en la vía pública u ostensiblemente visible desde ella.

Art. 127 inc. c) Cualquier elemento publicitario de hasta cinco metros cuadrados (5m2), alcanzado por lo establecido en el artículo 122 inciso 2).

Fuente: <https://www.rosario.gob.ar/mr/normativa/codigo-tributario/decreto-ordenanza-9476-1978>

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, Paulina (2020); *Políticas culturales en la Argentina: un recorrido por sus principales planes (1983-2019)* - INAP - Instituto Nacional de la Administración Pública.

ALTAMIRANO, Carlos; compilador (2008); *Términos Críticos de la Sociología de la Cultura*; Paidós; Buenos Aires.

DI FILIPPO, Marilé (2019); *Estéticas políticas: activismo artístico, movimientos sociales y protestas populares en la Rosario del nuevo milenio* - 1a ed. UNR Editora.

GARCÍA CANCLINI, Néstor (1987). *Políticas Culturales en América Latina*. México D.F.: Grijalbo.

LOGIÓDICE, María Julia (2016); “La trama teatral rosarina. La emergencia del circuito independiente como un espacio de tensión entre el profesional y filodramático”. *Historia Regional*. Sección Historia. ISP No 3, Villa Constitución, Año XXIX, No 35, 2016, pp. 81-97.

LOGIÓDICE, María Julia; (2012); “La Agrupación Discepolín. Articulaciones entre política y teatro en Rosario durante los ochenta” (Universidad Nacional de Rosario-FLACSO-CONICET).

LOGIÓDICE, María Julia; (2015); “Políticas teatrales en Santa Fe (1940-1989). Articulaciones entre teatro independiente rosarino y Estado provincial”. Universidad Nacional de Rosario, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina.

MORENO, Oscar y TIBERTI Omar; (2013); *Crónica de una Utopía Teatral. Los teatros independientes de Rosario y sur de la provincia de Santa Fe*. Rosario, UNR. 450p.

TELLO, Clide; (2021); *Historia del Teatro: 1900-1959* / Prólogo de Aldo Rubén Pricco. - 1a ed. - Rosario: UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.